

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS

Encuesta sobre Transparencia en la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos



ENCUESTA SOBRE TRANSPARENCIA EN LA COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS

Estimado/a vecino/a, recibes esta encuesta porque desde la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos se desea contar con tu opinión para la reforma del Reglamento comarcal de Participación Ciudadana en el que se incluirá el derecho a la información pública y transparencia. Por favor, sé sincero en tus respuestas.

Valora del 1 (valoración mínima) al 5 (valoración máxima) la importancia que tiene para ti que la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos difunda e informe sobre los siguientes aspectos .

Información sobre cargos electos y organización de la administración comarcal

La **estructura organizativa** de la administración comarcal, identificando a los responsables políticos y técnicos. 1 2 3 4 5

La relación completa de **puestos de trabajo** de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos. 1 2 3 4 5

Las **bolsas de empleo** y demás listas que se generen en los procesos de selección y promoción. 1 2 3 4 5

ACTA-INFORME DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

Andorra, Miércoles 11 de Septiembre de 2013

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	CARACTERÍSTICAS Y ENCUESTAS RECOGIDAS	4
3	RESULTADOS OBTENIDOS	5
4	MODELO DE ENCUESTA.....	13

1 INTRODUCCIÓN

La Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, a través de un proceso participativo, fue la primera en elaborar un Reglamento Comarcal de Participación Ciudadana. Con el voto unánime del Pleno del Consejo Comarcal y tras la tramitación administrativa correspondiente, este Reglamento finalmente se aprobó y publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel el 14 de Marzo de 2013.

Atendiendo a las aportaciones ciudadanas que se recabaron a lo largo del proceso, la **disposición adicional segunda** del Reglamento indica que *“transcurridos 6 meses de la publicación de este Reglamento en el Boletín Oficial Provincial, la Comarca iniciará un proceso participativo para reformar el Reglamento incorporando los aspectos relacionados con la transparencia, así como aquéllos relacionados con los incumplimientos del Reglamento...”*.

Con este propósito, desde la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos contando con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, se ha previsto **contrastar y someter a la participación de la ciudadanía la propuesta de ampliación del Reglamento con el objeto de regular y garantizar la transparencia en la administración comarcal**.

En el proceso participativo diseñado se ha considerado la posibilidad de recoger aportaciones tanto de manera presencial, a través de dos talleres deliberativos, como a través de las tecnologías de la información y comunicación mediante la habilitación de una encuesta *on-line*.

En este acta-informe se trasladan los resultados obtenidos de las encuestas recibidas.

Posteriormente, los responsables políticos comarcales valorarán todas las aportaciones recibidas que serán presentadas durante la sesión de retorno el próximo 6 de noviembre.

2 CARACTERÍSTICAS Y ENCUESTAS RECOGIDAS

Mediante la elaboración y recogida de esta encuesta se pretende conocer la importancia que tiene para la ciudadanía que la Comarca difunda e informe sobre determinados aspectos relacionados con la transparencia en gestión pública.

La encuesta consta de 18 preguntas, 17 de ellas de respuesta cerrada y la última permite la incorporación de comentarios y aportaciones por parte de la ciudadanía, las preguntas cerradas se estructuran en torno a 6 apartados:

1. **Información sobre cargos electos y organización de la administración comarcal.**
2. **Información sobre la organización y el patrimonio**
3. **Información sobre normas y funcionamiento de la administración comarcal**
4. **Transparencia económico-financiera**
5. **Transparencia en las contrataciones, convenios, autorizaciones, etc.**
6. **Relación con la ciudadanía**

Distribución y reparto de encuestas:

Para el rellenado de la encuesta se ha enviado un link (http://www.idemaweb.com/transparencia_comarca_andorra) a las listas de correo electrónico que dispone la Comarca, se colgó en el portal de Aragón Participa (<http://aragonparticipa.aragon.es>) y también se repartió entre las personas asistentes a los talleres participativos.

Encuestas recibidas:

Durante el desarrollo del proceso, se ha fomentado la participación e invitado a rellenar la encuesta en las diferentes sesiones y talleres desarrollados. También se han realizado comunicaciones a través de email y las redes sociales.

Se han recibido un total de 28 encuestas, de las cuales 6 fueron recogidas en mano durante los talleres participativos.

3 RESULTADOS OBTENIDOS

Para la exposición de los resultados obtenidos, se reproduce cada una de las preguntas y a continuación se muestran la valoración media, numérica y gráficamente, para cada uno de los aspectos que hacer transparente y a continuación se detalla una tabla con el porcentaje de personas que han respondido a las diferentes valoraciones posibles. No se hace ninguna valoración personal a los mismos.

1. Valora del 1 (valoración mínima) al 5 (valoración máxima) la importancia que tiene para ti que la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos difunda e informe sobre los siguientes aspectos

1. Información sobre cargos electos y organización de la administración comarcal

Aspectos que hacer transparentes	Valoración media
La estructura organizativa de la administración comarcal, identificando a los responsables políticos y técnicos.	3,93
La relación completa de puestos de trabajo de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.	3,82
Las bolsas de empleo y demás listas que se generen en los procesos de selección y promoción.	4,04

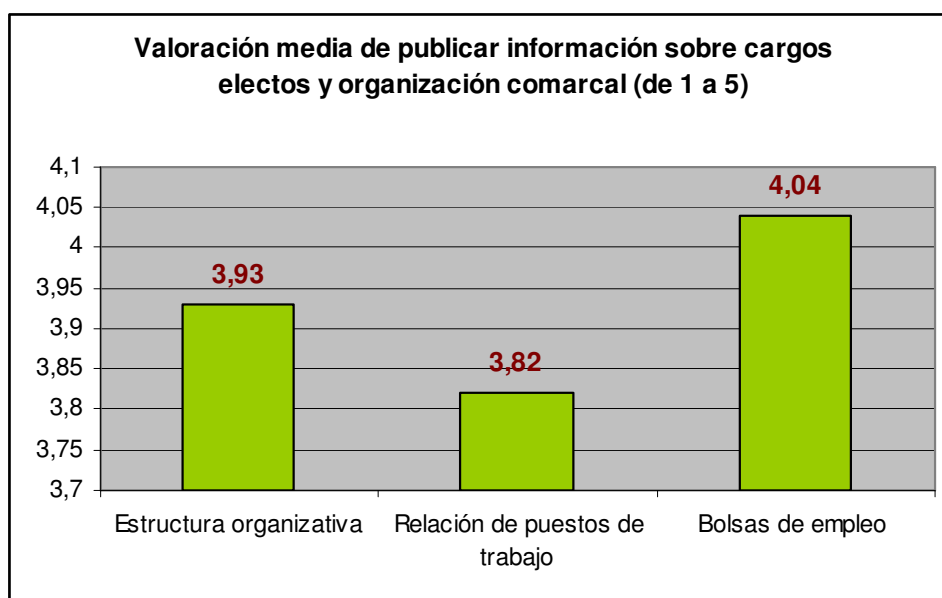


Tabla 1.2. Porcentaje de respuestas para cada valoración					
Información sobre cargos electos y organización de la administración comarcal					
La estructura organizativa de la administración comarcal, identificando a los responsables políticos y técnicos.	7,14%	7,14%	14,29%	28,57%	42,86%
La relación completa de puestos de trabajo de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.	10,71%	3,57%	17,86%	28,57%	39,29%
Las bolsas de empleo y demás listas que se generen en los procesos de selección y promoción.	3,57%	17,86%	7,14%	14,29%	57,14%

2. Información sobre la organización y el patrimonio

Tabla 2.1. Valoración media sobre la publicación de información sobre la organización y el patrimonio comarcal	
Aspectos que hacer transparentes	Valoración media
Las retribuciones, dietas y kilometrajes percibidas por los grupos políticos y miembros del Pleno del Consejo Comarcal en virtud de su cargo.	4,57
El inventario de bienes y derechos de la Comarca.	4,14

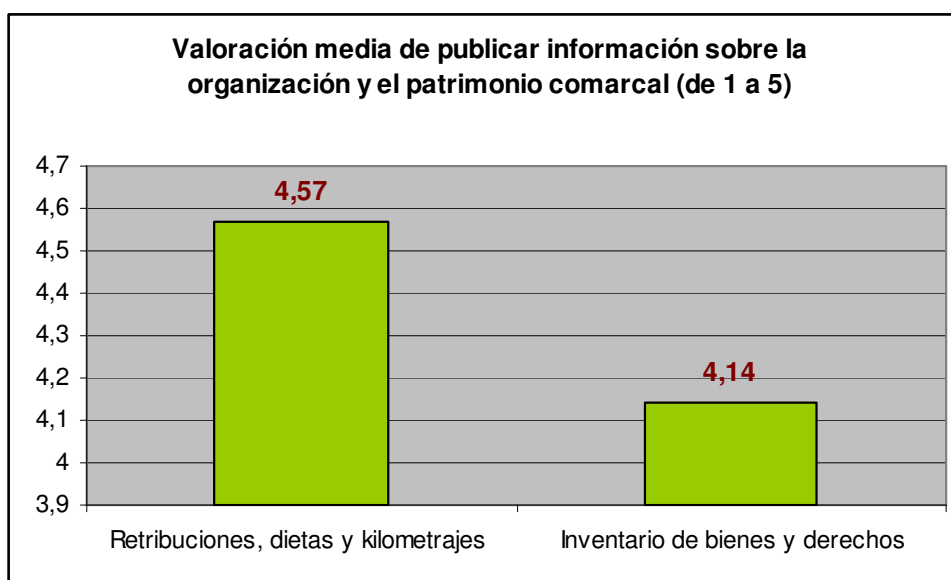


Tabla 2.2. Porcentaje de respuestas para cada valoración					
Información sobre la organización y el patrimonio					
Las retribuciones, dietas y kilometrajes percibidas por los grupos políticos y miembros del Pleno del Consejo Comarcal en virtud de su cargo.	3,57%	3,57%	7,14%	3,57%	82,14%

El inventario de bienes y derechos de la Comarca.	7,14%	3,57%	10,71%	25,00%	53,57%
--	--------------	--------------	---------------	---------------	---------------

3. Información sobre normas y funcionamiento de la administración comarcal

Tabla 3.1. Valoración media sobre la publicación de información sobre normas y funcionamiento de la Comarca

Aspectos que hacer transparentes	Valoración media
Las respuestas a consultas , salvo que se considere que por su carácter estrictamente interno carecen de interés para la ciudadanía.	3,93
Los procedimientos de elaboración de normativa en curso, incluyendo el texto del proyecto normativo.	3,75
Los planes estratégicos, programas anuales y plurianuales que se vayan a acometer y, en general, los documentos de prospectiva y planificación.	3,86
Los órdenes del día, actas y acuerdos de los Plenos y Juntas de Gobierno.	4,18

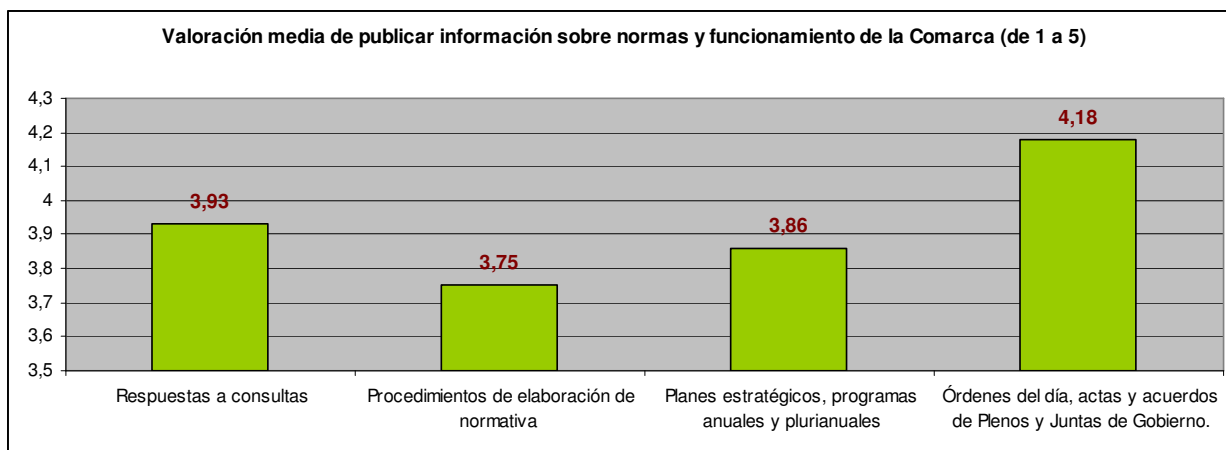


Tabla 3.2. Porcentaje de respuestas para cada valoración

Información sobre normas y funcionamiento de la administración comarcal					
Las respuestas a consultas , salvo que se considere que por su carácter estrictamente interno carecen de interés para la ciudadanía.	3,57%	3,57%	25,00%	32,14%	35,71%
Los procedimientos de elaboración de normativa en curso, incluyendo el texto del proyecto normativo.	3,57%	10,71%	21,43%	35,71%	28,57%
Los planes estratégicos, programas anuales y plurianuales que se vayan a acometer y, en general, los documentos de prospectiva y planificación.	3,57%	10,71%	14,29%	39,29%	32,14%
Los órdenes del día, actas y acuerdos de los Plenos y Juntas de Gobierno.	3,57%	7,14%	14,29%	17,86%	57,14%

4. Transparencia económico-financiera

Tabla 4.1. Valoración media sobre la publicación de información económico-financiera	
Aspectos que hacer transparentes	Valoración media
Los Presupuestos de la Comarca, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.	4,32
El importe de la deuda pública comarcal.	4,29

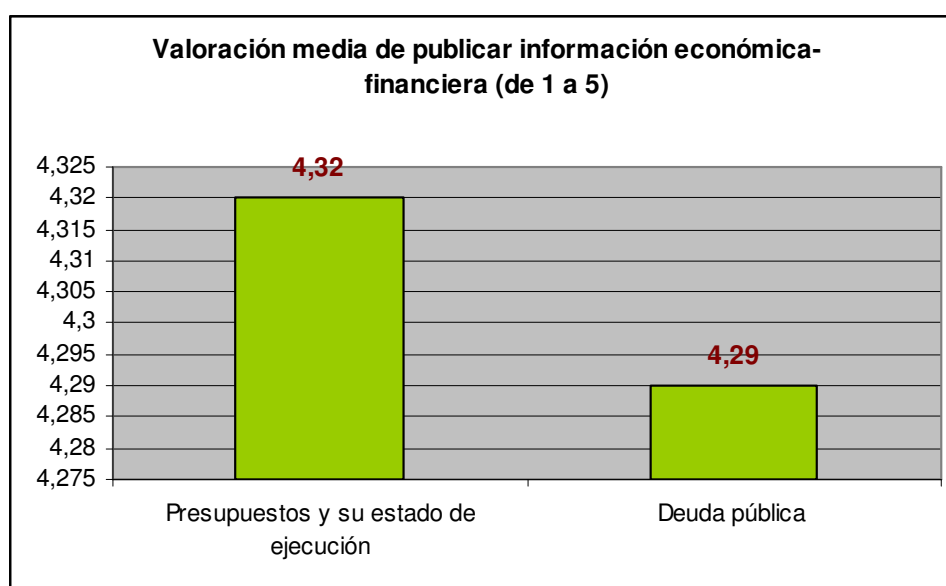


Tabla 4.2. Porcentaje de respuestas para cada valoración					
Transparencia económico-financiera					
Los Presupuestos de la Comarca, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.	7,14%	7,14%	7,14%	0,00%	78,57%
El importe de la deuda pública comarcal.	7,14%	3,57%	7,14%	14,29%	67,86%

5. Transparencia en las contrataciones, convenios, autorizaciones, etc.

Tabla 5.1. Valoración media sobre la publicación de información sobre la contratación	
Aspectos que hacer transparentes	Valoración media
Todos los contratos formalizados , con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado y la identidad de los adjudicatarios.	4,43

Los convenios , encomiendas de gestión y demás instrumentos que articulen la colaboración con otras entidades.	4,18
Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.	4,43

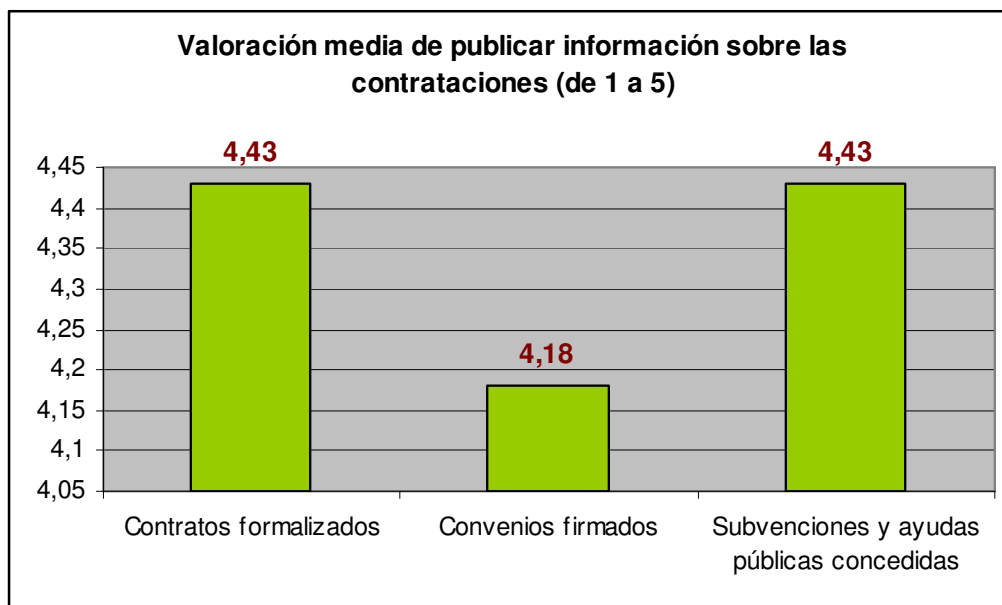


Tabla 5.2. Porcentaje de respuestas para cada valoración

Transparencia en las contrataciones, convenios, autorizaciones, etc.					
Todos los contratos formalizados , con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado y la identidad de los adjudicatarios.	7,14%	0,00%	40,71%	7,14%	75,00%
Los convenios , encomiendas de gestión y demás instrumentos que articulen la colaboración con otras entidades.	7,14%	0,00%	14,29%	25,00%	53,57%
Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.	21,43%	7,14%	7,14%	7,14%	75,00%

6. Relación con la ciudadanía

Tabla 6.1. Valoración media sobre la publicación de información en relación a la participación ciudadana en la Comarca

Aspectos que hacer transparentes	Valoración media
La publicación del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana en un formato divulgativo y de fácil comprensión para la ciudadanía	4,25
Información sobre el Consejo Comarcal de Participación Ciudadana así como los consejos sectoriales y/o territoriales existentes	3,93
El programa participativo con indicación expresa de los temas a someter a participación, su calendario, así como las personas o	4,07

entidades a las que van dirigidos.

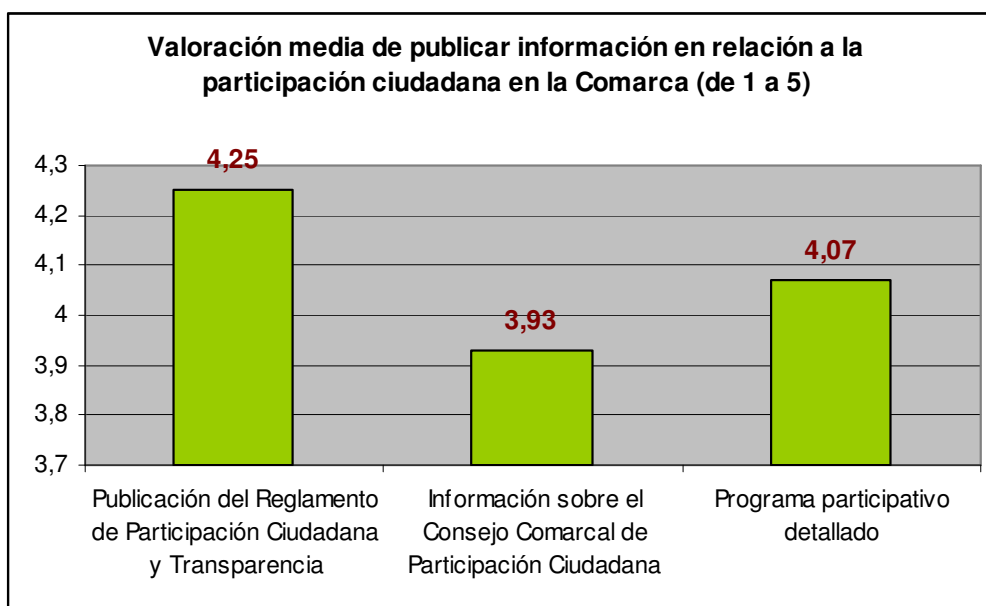


Tabla 6.2. Porcentaje de respuestas para cada valoración

Relación con la ciudadanía					
La publicación del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana en un formato divulgativo y de fácil comprensión para la ciudadanía	3,57%	7,14%	7,14%	25,00%	57,14%
Información sobre el Consejo Comarcal de Participación Ciudadana así como los consejos sectoriales y/o territoriales existentes	0,00%	14,29%	14,29%	35,71%	50,00%
El programa participativo con indicación expresa de los temas a someter a participación, su calendario, así como las personas o entidades a las que van dirigidos.	3,57%	7,14%	17,86%	21,43%	50,00%

2. Si crees que la Comarca debería ofrecer más información sobre otras materias, por favor, indícalas a continuación

De las 28 encuestas recibidas sólo se han plasmado comentarios en tres de ellas. Éstos se han clasificado en dos grupos:

1. Aspectos sobre los que la Comarca debería dar más información:
 - Horarios de atención al público de todos los coordinadores o técnicos/as como el horario de atención a la ciudadanía por parte de los cargos

políticos, llámense presidencia, consejeros que son responsables de algún departamento, por ejemplo: asuntos sociales, residuos, deportes etc.

- Horario de atención al público por parte de los tres consejeros (los dos vicepresidentes y la consejera de asuntos sociales), ya que dichos consejeros reciben una remuneración económica de la comarca, pienso que la ciudadanía tiene derecho a saber que horario de trabajo y de atención al público tienen.
- Relación de actividades programadas con su valoración económica.
- Listado de obras a ejecutar con fecha prevista de finalización.
- Anuario de actividades y obras realizadas.

2. Aspectos a incluir al borrador de reforma que ha elaborado la Consejería de Participación Ciudadana.

A.- Se entienden comprendidos en la Comarca de Andorra los organismos autónomos y entidades públicas empresariales vinculadas o dependientes del mismo, las sociedades de titularidad comarcal o participadas mayoritariamente por la Comarca y las fundaciones de iniciativa pública municipal o de participación mayoritaria comarcal, ya sea en su dotación fundacional o en sus órganos de gobierno.

B.- INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Presumir el carácter público de la información obrante en la Administración Comarcal, pudiendo denegarse el acceso a la misma únicamente en los supuestos expresamente previstos por las leyes y por este Reglamento, y mediante resolución motivada, que podrá impugnarse por vía administrativa y judicial.
2. Es información pública de la Comarca de Andorra toda aquella que obre en su poder y que haya sido elaborada o adquirida en el ejercicio de sus funciones. Esta información podrá estar en soporte papel o en formato electrónico.
3. Las limitaciones a la publicidad derivadas de este artículo se interpretarán restrictivamente y su aplicación deberá ser justificada, proporcionada a su objeto y a la finalidad de protección perseguida, debiendo ponderarse el perjuicio causado al interés público con la denegación del acceso y el interés legítimo protegido por la limitación.
4. La aplicación de las limitaciones a la publicidad solo podrá mantenerse mientras subsistan las condiciones que dieron lugar a ella.

5. Cuando en aplicación de los artículos anteriores sólo sea susceptible de publicidad una parte de determinada información, se dará acceso parcial a la misma.

C.- SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN

1. Cualquier persona, entidad o colectivo podrá solicitar a la Comarca el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deber contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición.
2. El órgano competente en materia de acceso a la información pública examinará la solicitud y si encontrara en la misma algún defecto que impidiera su tramitación o precisara de alguna aclaración sobre la misma, requerir al solicitante para que, en plazo de diez días, realice la subsanación o aclaración correspondiente, ayudándole a concretar su petición en caso de que fuera necesario. El periodo transcurrido en este trámite no computará a los efectos del plazo mínimo de resolución.

D.- PLAZOS DE PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

1. La información que describa situaciones de hecho se publicará al menos, mientras éstas subsistan; las normas, al menos, mientras mantengan su vigencia; la información sobre contratos, convenios y subvenciones mientras persistan las obligaciones derivadas de los mismos y, al menos, dos años después de que estas cesen; y la información económica al menos durante cinco años a contar desde el momento en que fue generada.
2. Si un conjunto de datos o un documento está publicado y es objeto de actualización en los sistemas de información de la Comarca, ello deber reflejarse en la sede electrónica en el plazo más breve posible, de acuerdo con las características de la información, las posibilidades técnicas y los medios disponibles.

4 MODELO DE ENCUESTA



Estimado/a vecino/a, recibes esta encuesta porque desde la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos se desea contar con tu opinión para la reforma del Reglamento comarcal de Participación Ciudadana en el que se incluirá el derecho a la información pública y transparencia. Por favor, sé sincero en tus respuestas.

1. Valora del 1 (valoración mínima) al 5 (valoración máxima) la importancia que tiene para ti que la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos difunda e informe sobre los siguientes aspectos

Aspectos que hacer transparentes	1	2	3	4	5
Información sobre cargos electos y organización de la administración comarcal					
La estructura organizativa de la administración comarcal, identificando a los responsables políticos y técnicos.					
La relación completa de puestos de trabajo de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.					
Las bolsas de empleo y demás listas que se generen en los procesos de selección y promoción.					
Información sobre la organización y el patrimonio					
Las retribuciones, dietas y kilometrajes percibidas por los grupos políticos y miembros del Pleno del Consejo Comarcal en virtud de su cargo.					
El inventario de bienes y derechos de la Comarca.					
Información sobre normas y funcionamiento de la administración comarcal					
Las respuestas a consultas , salvo que se considere					

que por su carácter estrictamente interno carecen de interés para la ciudadanía.					
Los procedimientos de elaboración de normativa en curso, incluyendo el texto del proyecto normativo.					
Los planes estratégicos, programas anuales y plurianuales que se vayan a acometer y, en general, los documentos de prospectiva y planificación.					
Los órdenes del día, actas y acuerdos de los Plenos y Juntas de Gobierno.					
Transparencia económico-financiera					
Los Presupuestos de la Comarca, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.					
El importe de la deuda pública comarcal.					
Transparencia en las contrataciones, convenios, autorizaciones, etc.					
Todos los contratos formalizados , con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado y la identidad de los adjudicatarios.					
Los convenios , encomiendas de gestión y demás instrumentos que articulen la colaboración con otras entidades.					
Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.					
Relación con la ciudadanía					
La publicación del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana en un formato divulgativo y de fácil comprensión para la ciudadanía					
Información sobre el Consejo Comarcal de Participación Ciudadana así como los consejos sectoriales y/o territoriales existentes					

El programa participativo con indicación expresa de los temas a someter a participación, su calendario, así como las personas o entidades a las que van dirigidos.					
--	--	--	--	--	--

2. Si crees que la Comarca debería ofrecer más información sobre otras materias, por favor, indícalas a continuación:

MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

Nota: Los resultados de esta encuesta se presentarán en la sesión de retorno del proceso participativo a celebrar el próximo **Miércoles 6 de noviembre** y se publicarán en la web <http://aragonparticipa.aragon.es/>

De conformidad con lo establecido en la LEY ORGÁNICA 15/1999, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LOPD), le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados confidencialmente en un fichero propiedad de Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente, S.L. con la finalidad de mantenerle informado/a sobre este proceso. Si no desea recibir información podrá ejercitar, de conformidad a lo dispuesto en la citada Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando un correo electrónico a la dirección: idema@idema.info o un escrito a Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente, S.L. Pº de las Damas 36, 1º izda. 50008 Zaragoza.

En Zaragoza, a 5 de noviembre de 2013